

MVD/jup

Nº 04/16. ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS

En la ciudad de Cádiz, siendo las once horas y treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Vicepresidentes:

1º D. Juan Carlos Ruíz Boix (Grupo Socialista).
2ª D^a. M^a. Isabel Peinado Pérez (Grupo Provincial Andalucista).

Diputados:

D^a. M^a. Elena Amaya León (Grupo Socialista).
D^a. Isabel Armario Correa (Grupo Socialista).
D. Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).
D^a. Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).
D. Francisco Matías González Pérez (Grupo Socialista).
D^a. M^a. Isabel Moreno Fernández (Grupo Socialista).
D^a. Isabel M^a. Moya Bermúdez (Grupo Socialista).
D^a. Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista).
D. Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).
D. Salvador Damián Puerto Aguilar (Grupo Socialista).
D. Jesús Solís Trujillo (Grupo Socialista).
D^a. M^a. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista).
D^a. Mercedes Colombo Roquette (Grupo Popular).
D. Javier Durá de Pinedo (Grupo Popular).
D. Diego González de la Torre (Grupo Popular).
D. José Loaiza García (Grupo Popular).
D. Ernesto Marín Andrade (Grupo Popular).
D. Agustín Muñoz Martín (Grupo Popular).
D^a. Silvia Muñoz Moreno (Grupo Popular).
D^a. Inmaculada Olivero Corral (Grupo Popular).
D^a. Pilar Pintor Alonso (Grupo Popular).
D. Antonio Alba Ramírez (Grupo IULV-CA).
D. José M^a. González Santos (Grupo Sí Se Puede Cádiz).
D^a. Angeles González Eslava (Grupo Ganemos Jerez).

Asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación, D. Mariano Viera Domínguez, que certifica. Está presente la Interventora, D^a Cristina Grandal Delgado.

Se excusa el Diputado Provincial José María Román Guerrero, del Grupo Socialista.

No asisten los Diputados Provinciales Germán Beardo Caro, Carlos Mescua Vellido y Davinia Valdés del Moral, del Grupo Popular.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	cBPxSVdJYri/Og9JIKBgig==	Fecha	11/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/9





Con carácter previo, antes de entrar a la consideración de las propuestas transcritas, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día, al no haber sido dictaminadas previamente por la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, dándose cumplimiento a lo exigido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

PUNTO 1º: PROPOSICIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 34/2016.

El Pleno conoce la propuesta de Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Doña Irene García Macías, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 177.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª del Presupuesto de la Corporación.

Dado que para las actuaciones que se indican en la relación es necesaria la aportación de 3.899.340,59 € en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las partidas que se señalan.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones de que se trata y para las que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 3.899.340,59 €.

Con el presente escrito PROPONGO al Pleno de la Corporación:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 3.899.340,59 €, financiándose dichas modificaciones con remanente de tesorería para gastos generales.

Modificaciones presupuestarias	Aplicaciones	Importe
Créditos extraordinarios	05 1532 65000	350.411,25
Créditos extraordinarios	05 1532 76200	1.104.148,28
Créditos extraordinarios	05 165 76200	78.000,00
Créditos extraordinarios	05 171 65000	244.316,04
Créditos extraordinarios	05 171 76200	373.010,36
Créditos extraordinarios	05 432 76200	54.125,46
Créditos extraordinarios	05 491 76200	84.000,00
Créditos extraordinarios	05 133 65000	89.721,00

Código Seguro De Verificación:	cBPxSVdJYri/Og9JIKBgig==	Fecha	11/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	2/9





Créditos extraordinarios	05 160 65000	57.500,00	
Créditos extraordinarios	05 1622 65000	14.029,10	
Créditos extraordinarios	05 165 65000	39.903,00	
Créditos extraordinarios	05 432 65000	57.000,00	
Créditos extraordinarios	05 454 65000	162.500,00	
Créditos extraordinarios	05 933 65000	299.611,20	
Créditos extraordinarios	05 1531 65000	19.400,00	
Créditos extraordinarios	05 336 76200	60.000,00	
Créditos extraordinarios	05 933 76200	811.664,90	
		3.899.340,59	
Financiado con:	04	87000	3.899.340,59

Remanente de tesorería para gastos generales"

Seguidamente, interviene el Sr. Solís Trujillo, del Grupo Socialista, quien efectúa una breve explicación sobre la Propuesta que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

"Buenos días, Presidenta. Simplemente, como habíamos visto en el Pleno Ordinario anterior, se habían incluido en el Orden del Día para el Plan Invierte 2016 25 municipios, quedaban pendientes el resto de municipios y de Entidades Locales Autónomas asociadas a algunos de los municipios y lo que traemos hoy es la modificación presupuestaria de 3.899.000 euros restantes para incluir el resto de proyectos que por cuestiones diversas de los diferentes municipios no habían podido entrar en el anterior expediente. Tenéis el expediente con la modificación de nuevo del resto de los municipios ahí, que digo que suman casi 3.900.000 euros".

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometido el asunto a votación el Pleno, por unanimidad, acuerda hacer suya la Propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

PUNTO 2º: PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTUACIONES EN EL PLAN INVIERTE 2016.

El Pleno conoce la propuesta del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"La D.A 82ª de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales para el año

Código Seguro De Verificación:	cBPxSVdJYRi/Og9JIKBgig==	Fecha	11/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	3/9





2016, proroga para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la D.A 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el destino del superávit presupuestario de las Entidades Locales correspondiente al año 2015, para lo que se deberá tener en cuenta la D.A 16ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a efectos de posibilitar su aplicación para la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Habida cuenta que con motivo de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2015 se han obtenido unos recursos que el legislador permite emplear en inversiones sostenibles, y dadas las competencias que la Ley atribuye a las Diputaciones de cooperación y garantía de los servicios públicos básicos de los municipios, así como de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social de su territorio.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de 19/10/2016 se aprobó el Plan INVIERTE 2016 y sus Bases Reguladoras en el que se posibilita la inversión de dichos fondos, en actuaciones repartidas por toda la provincia y que incidirán fundamentalmente en la mejora de los servicios básicos de competencia municipal y en la calidad de vida de los ciudadanos, aunando a un tiempo, dentro del marco competencial local, la consecución de esta mejora en los servicios prestados a los ciudadanos con la consolidación de la estabilidad presupuestaria de nuestras corporaciones.

Visto que a través de las inversiones que de estos fondos se efectuará en nuestra provincia se busca obtener igualmente un importante efecto de fomento de la reactivación económica y el empleo, por lo que en el desarrollo de este Plan se ha buscado el abarcar el ámbito más amplio posible, extendiéndose el mismo a todos los municipios de la Provincia a fin de alcanzar la mayor extensión posible en cuanto a su repercusión económica y sobre la población de la misma.

Visto que con la aprobación del citado Plan se pretende financiar aquellas actuaciones financieramente sostenibles y que cumplan con todos los requisitos enumerados en la D.A. 16ª del TRLHL aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto la relación de actuaciones municipales que se han incluido en dicho Plan, una vez acreditado por los municipios el cumplimiento de los requisitos necesarios para acogerse a él, y que se incorporan como CUADRO anexo a las Bases de este Plan.

Visto que las Diputaciones provinciales, en tanto que instituciones que ejercen el gobierno y la administración de las Provincias, asumen, entre otras competencias, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 11 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía establece que son competencias propias de la Diputación la asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades, y servicios municipales. Y que, concretamente, el artículo 13 de la citada Ley 5/2010, establece que las Diputaciones asistirán económicamente a los municipios para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales, regulándose por norma provincial los planes y programas de asistencia económica.

Por tanto, visto que la Diputación Provincial de Cádiz, en el ejercicio de su competencia para la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social atribuida por el artículo 36. 1 d) de la citada LBRL, está facultada para llevar a cabo acciones que tiendan al logro de mayores niveles de riqueza y bienestar social, y en particular para la búsqueda de soluciones a los problemas acuciantes del desempleo en nuestra provincia.

Visto que es competencia del Pleno de la Corporación la aprobación de los Planes de carácter

Código Seguro De Verificación:	cBPxSVdJYri/Og9JIKBgig==	Fecha	11/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Domínguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	4/9





Provincial de conformidad con el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Y en virtud de lo expuesto anteriormente, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la inclusión en el Plan "INVIERTE 2016" de las actuaciones que se detallan en el Anexo I, que se regirán por las Bases reguladoras aprobadas por el Pleno mediante Acuerdo de fecha 19/10/2016 y que se gestionará desde el Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo: Facultar a la Presidencia de la Corporación tan ampliamente como sea preciso en derecho para el ejercicio de las atribuciones que correspondan para cuantos actos resulten precisos en desarrollo del Plan aprobado, resultando competente para resolver sobre la autorización del gasto y concesión de la subvención para la actuación o proyecto aprobada por el Pleno, así como sobre las modificaciones cualitativas del mismo, las modificaciones cuantitativas que no superen el importe asignado por el Pleno a cada Entidad beneficiaria y sobre la pérdida del derecho al cobro de las ayudas o su reintegro."

Seguidamente, interviene la Sra. Niño Rico, del Grupo Socialista, quien efectúa una breve explicación sobre la Propuesta que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

"Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos. En primer lugar comenzar mi intervención como hicimos en el Pleno anterior, en este caso multiplicando los agradecimientos a los empleados de esta Casa, a todas las Áreas de esta Diputación que junto con el trabajo de los trabajadores de los distintos Ayuntamientos han conseguido que efectivamente hoy hayan podido entrar todos y cada uno de los municipios de la provincia de Cádiz en este Plan Invierte 2016. Por tanto, reiterar, de verdad, el esfuerzo y el reconocimiento a todos estos empleados. No quisiera repetirme, simplemente no incidir en la importancia que creo que para este Equipo de Gobierno tiene la decisión política de destinar 8 millones de euros a los ciudadanos, a los pueblos en vez de destinarlo a amortizar deuda, y simplemente incidir en que este Plan viene en definitiva a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra provincia, mejoraremos la calidad de vida de los alumnos de los distintos centros escolares de las 7 Elas de Jerez: de Estella, de La Barca, de Nueva Jarilla, de El Torno, de Torrecedra, de Guadalcazín o de San Isidro; mejoraremos la situación o las capacidades de las personas discapacitadas de Barbate, de Tarifa, de Cádiz o de Benalup, que van a poner planes en concreto de eliminación de barreras arquitectónicas; mejoraremos la capacidad también y la mejora de la calidad de vida de las personas que disfrutan con el deporte en esta provincia, como en Alcalá del Valle, en Grazalema o en Jimena, donde se van a poner en marcha actuaciones de mejora en sus instalaciones deportivas; mejoraremos, por tanto, también la situación de muchas familias que puedan mejorar y disfrutar de las instalaciones de sus parques infantiles en Arcos o en Sanlúcar; también vamos a mejorar la capacidad de ser más eficientes con nuestra energía en Algodonales o en Conil; o a mejorar las condiciones de vida de nuestros agricultores con la mejora de arreglo de caminos en Rota o en Espera. Y muchísimos más, como saben ustedes aparece en el listado de inversiones, muchísimas más actuaciones que conseguirán en definitiva que todos los ciudadanos de la provincia no sólo tengan sus Ayuntamientos una mejora y un apoyo a sus inversiones, sino también un proyecto que al final lo que viene, como digo, es a mejorar el día a día de todos ellos, además de la capacidad de contratación que va a generar este Plan Invierte 2016. Por tanto, agradecer a todos, porque este es un proyecto en el que hacemos partícipes a todos los Diputados de esta Corporación, y por supuesto agradecerle también la apuesta por este tipo de actuaciones que antepone a las personas a las cifras o a los números económicos. Muchas gracias."

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene el Sr. Loaiza García, Portavoz del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:

"Buenos días, Sra. Presidenta, compañeros. Sólo algunos retazos y algunas dudas. En primer

Código Seguro De Verificación:	cBPxSVdJYri/Og9JIKBgig==	Fecha	11/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Domínguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	5/9





lugar, tenemos conocimiento de que hoy se acaba de convocar un Pleno Extraordinario en Tarifa para votar los proyectos que hoy venimos a votar aquí, que es el tema de la dos Elas de Facinas y de Tahivillas. Con lo cual, resulta que no se han aprobado en Pleno en Tarifa, sí, sí se acaba de convocar. Entonces lo que yo no sé es si la aprobación de esto es posible aquí porque no se han cumplido los requisitos, lo desconozco. Se acaba de convocar con lo cual desconozco si esta aprobación es válida o no es válida, es nula o luego se puede salvar. No se ha celebrado está convocado el Pleno, no sé yo si es salvable, si no es salvable, para en este caso ponerlo en conocimiento. En segundo lugar, queremos poner en conocimiento la denuncia presentada o denuncia realizada por algunos Alcaldes o Presidentes de las Elas de Jerez, es cierto que se van a arreglar en siete colegios de la enseñanza primaria, pero eso se hace desde luego sin el consentimiento de los Presidentes, lo ha hecho el municipio matriz, con lo cual las Elas al final resulta que es verdad que reciben sus 25.000 euros pero al final lo recibe el municipio matriz y lo utiliza donde quiere el municipio matriz, no lo utiliza el Presidente de la Ela. No ha pasado así por lo que tenemos conocimiento ni en Zahara de los Atunes, que lo ha realizado el Presidente de la Ela, la petición de ese proyecto con independencia de quien firme su petición, ni ha pasado así en las otras pedanías, en las pedanías de Tarifa que hemos hablado antes. Con lo cual, la verdad es que creemos que si esto va para las pedanías debe ser la pedanía quien elija qué proyecto hay que realizar o no. Incluso desconocemos si al final, como siempre las competencias están tan complicadas, si las obras que se van a hacer son competencia local o incluso alguna pueden ser de competencia autonómica. Y después también nos surge alguna duda en cuanto, y ahí sí queremos salvar nuestro voto, y es en el sentido de que hemos visto que hay en determinadas localidades donde pueden existir fraccionamientos de contratos, y pongo por ejemplo Sanlúcar de Barrameda donde hay 4 proyectos que son iguales, "rehabilitación superficial de firme en" y dice las diferentes superficies, y sobrepasa los 200.000 euros. Con lo cual, desconocemos si esto puede ser un fraccionamiento de contrato. Pasa igual en Arcos de la Frontera donde hay reparaciones de muro en 3, que llega a los 70.000 euros. Pasa igual en obras de accesibilidad en el Ayuntamiento de Barbate, y así en algún municipio más. Desconociendo si ahí puede haber fraccionamiento de contrato o no fraccionamiento de contrato lo ponemos en conocimiento para la Intervención. Y por último, es cierto que esto es una buena noticia, ya aprobamos parte en el anterior Pleno, es cierto que es bueno que el dinero del remanente se vaya para las localidades y que sirva para contratar obras que eso significa al final rendimiento económico y puestos de trabajo en todas las localidades, pero sí tengo que decir que esto no es nuevo, por lo menos es algo de lo que hicimos que parece ser que no era tan malo cuando se repite, yo me alegro en ese sentido. Muchísimas gracias."

A continuación interviene la Sra. Niño Rico, quien expone lo que sigue:

"Muchas gracias. Comentarle que desde luego nosotros con los Ayuntamientos hemos establecido las condiciones que nos han marcado los Técnicos de esta Casa, de que lo Plenos se realizasen conforme a los criterios que están establecidos, si hay alguno que por alguna circunstancia no lo ha hecho así, lógicamente pues tendrá el perjuicio que conlleve el tema. Pero en principio lo que le quería comentar era con respecto a los distintos comentarios que ha hecho. Con respecto al tema de las Elas, mire usted, el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales dice que este tipo de subvenciones, de inversiones que se realizan tienen que ir dirigidas a los municipios, hemos dicho ya por activa y por pasiva que nosotros queremos plantear la relación entre Diputación y las Elas de tú a tú, de hecho forman parte del Consejo de Alcaldes, se les tiene en cuenta para las subvenciones que con fondos propios de la Diputación como a los municipios, pero por ley no son municipios por tanto nosotros no nos podemos saltar la ley. Yo estuve reunida con las 7 Presidentas de las distintas Elas y creo que quedó el tema muy claro y sin ningún tipo de viso de que hubiera ningún interés político en que se diese al municipio y en ningún caso directamente a la Ela, de hecho creo que ha sido digamos una contradicción entre lo que nosotros pensábamos en un primer lugar que podíamos hacer y que finalmente ha sido. Por tanto, en este caso y le puedo decir que se ha explicado por activa y por pasiva a los distintos Presidentes, que hemos estado sentados una mañana entera con ellos en Guadalcazín, y se ha reiterado el tema de que efectivamente la obra que se podía hacer era única y exclusivamente en los centros escolares, que dicho sea

Código Seguro De Verificación:	cBPxSVdJYri/Og9JIKBgig==	Fecha	11/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Domínguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	6/9





de paso les hace mucha falta, también quiero que conste en este Pleno, pero que lógicamente son las únicas instalaciones que tienen una titularidad desde el Ayuntamiento, es decir desde el municipio de Jerez, y que por tanto se podían incluir en el Plan. No es un planteamiento que hace este Equipo de Gobierno, es un planteamiento que hace la Ley de Haciendas Locales, que por cierto aprovecho para decir que el Grupo Socialista llevará una Proposición a Pleno al próximo Pleno Ordinario, precisamente instando al Gobierno a modificar esta circunstancia, es decir a tratar, igual que hace ya la Junta de Andalucía en sus distintas convocatorias de subvenciones, a las Elas como municipios, ¿de acuerdo? Entonces en ese tema me gustaría que quedara manifiestamente claro lo que ha ocurrido. Por otro lado, habla usted de algún tipo de sombra con respecto a las obras que han presentados los distintos municipios, y quiero decirle que esas obras vienen habladas por cada uno de los Interventores de cada municipio, también los de Sanlúcar, los de Arcos o los de Barbate que usted ha aludido, por tanto entiendo que no se va a poner en duda aquí el criterio de los Técnicos municipales que han certificado que no son fraccionamientos de contratos, que son obras cada una en un sitio distinto de la localidad. Por tanto, creo que con esta circunstancia lo importante lógicamente que venimos a hacer hoy aquí es, como digo, poner en valor un trabajo que se ha realizado por parte de las distintas Áreas de esta Casa, que dice usted que efectivamente se ha hecho anteriormente, es cierto, se ha hecho también con la mitad del importe de lo que se ha apostado por este Equipo de Gobierno, en vez de 8 millones han sido sólo 4, y creo que se ha hecho además pidiéndole un extra de esfuerzo a todos los trabajadores que creo que es importante poner en valor. Por tanto, al margen de la apuesta política lo importante de este Plan es el beneficio que todos y cada uno de los ciudadanos de esta provincia van a tener a nivel de nuevos puestos de trabajo, a nivel de mejora en sus calles, en sus piscinas, en sus distintos parques infantiles, en sus redes de abastecimiento, en lo que permite el Plan que se puede hacer y, por supuesto, reiterar nuestro reconocimiento a las Elas de esta provincia que creo que este Equipo de Gobierno da buena muestra de que se les trata con la misma capacidad que pueda tener un municipio, pero que en este caso en concreto, incido, en que hay que modificar la ley para que pueda destinarse el dinero directamente a las Elas. Muchas gracias.”

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Loiza García quien dice lo siguiente:

“Se felicita desde este Grupo a todos los empleados de la Diputación y de los Ayuntamientos que han intervenido. yo no he querido echar sobra sobre nada, sólo quiero decir que hay cosas que pueden ser, porque luego es verdad que yo no pongo duda el trabajo de los Interventores en ningún momento, pero luego viene el Tribunal de Cuentas y se pone en duda muchas cosas, y ahí hay sentencias y hablan del fraccionamiento de contratos, por eso lo he expuesto. Y en eso, con independencia de nuestro voto positivo, queremos que conste en acta que tenemos esas dudas. En segundo lugar, mire hay una incongruencia, si en las Elas de Jerez sólo se puede actuar en una propiedad municipal que son los colegios públicos, por qué en las Elas de Facinas, Tahivilla y Zahara de los Atunes sí se puede actuar en acondicionamiento de recintos contenedores, en segunda fase reparación de Plaza Constitución, hormigonado impreso de una zona. Claro es que no vale para unas Elas sí y para otras Elas no. Usted dice que sólo se puede intervenir en propiedad municipal y por eso se hace en las Elas de Jerez en los colegios y no para arreglar una calle, y sin embargo en las otras 3 Elas sí. Pues se nota que hay Elas que tienen un tratamiento específico y otro tratamiento no específico, en ese sentido. Y yo sólo he preguntado si también es válido la aprobación de los tres proyectos que hay de las Elas de Tarifa cuando no lo ha aprobado el Pleno, no vaya a ser causa de nulidad en este sentido. Son las tres cosas, pero no diga usted que yo siembro duda, sombra, no, no, no, ni que yo pongo en entredicho el trabajo de los Técnicos, no lo que pasa es que da sensación de que puede pasar eso y es mi obligación también advertirlo.”

La Sra. Niño Rico interviene para decir lo siguiente:

“Mire usted, yo tengo pleno convencimiento de que en esta Casa no se va a hacer nada fuera de la legalidad porque está totalmente vigilado por los distintos Técnicos de esta Casa, por

Código Seguro De Verificación:	cBPxSVdJYri/Og9JIKBgig==	Fecha	11/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Domínguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	7/9





tanto puede estar usted tranquilo que no se va a hacer nada fuera de la legalidad. En segundo lugar, mire usted, las Elas pueden pedir cosas distintas en función de las competencias que tienen delegadas o no. Si la competencia en Jerez se han delegado prácticamente todas a las Elas de Jerez, el problema es que no se puede actuar en aquellas en las que no tienen competencia el municipio matriz, pero es que en Barbate es distinto con Zahara, o en Jimena es distinto con San Martín del Tesorillo, por ejemplo. Esa es la diferencia, por eso le quiero aclarar que no, efectivamente no es lo mismo una que otra, unas tienen unas competencias delegadas otras tienen más, algunas tienen menos, esa es la diferencia. Nada más muchas gracias.”

Toma la palabra la Sra. Presidenta para aclarar lo que sigue:

“Solamente por la última aclaración con respecto a lo de Tarifa. Según lo que obra en poder de expediente que hoy traemos al Pleno y la documentación facilitada por el Ayuntamiento de Tarifa es que el Pleno se tenía que haber celebrado ayer, no tenemos constancia, eso es una cuestión puramente municipal. Yo le estaba comentando tanto al Secretario como a la Interventora si había una posibilidad de que hoy aprobáramos todo, de manera provisional aprobemos lo de Tarifa hasta que podamos comprobar si realmente lo celebraron como nos dice en la documentación nuestra. Déjeme terminar Sra. Olivero. Si no es así pues lo traeríamos al Pleno Ordinario de este mes con la única salvedad que el Ayuntamiento de Tarifa tendrá menos tiempo para realizar la obra, esa es la única cuestión. Pero si es cierta la información que tenemos con respecto a lo que obra en poder de la Intervención pues que pudiera estar aprobada hoy. Yo si el Pleno no tiene ningún problema porque lo hagamos así, esas dos únicas salidas de que podamos aprobar la integridad del expediente y sólo salvando provisionalmente el tema de Tarifa, para que haga la Interventora y el Secretario las comprobaciones pertinentes con el Ayuntamiento, porque ya os digo las documentación que acabamos de comprobar, si no lo acreditan hoy pues entonces no estaría aprobado y lo elevaríamos al Pleno Ordinario de este mes. Yo si no tenéis ningún inconveniente lo podemos hacer así.”

Toma la palabra el Sr. Alba Ramírez, Portavoz del Grupo IULV-CA, para decir lo siguiente:

“Yo quiero poner de manifiesto la situación por la que pasan los Ayuntamientos que están, que bien se hace como dice la Presidenta, pero por mí como no me cuesta trabajo venir y en el ánimo de que Tarifa tenga todo el tiempo como cualquier municipio, que se convoque en cuanto se pueda otro Pleno Extraordinario para que Tarifa pueda, porque lo que hay que facilitar creo. Gracias.”

Vuelve a Intervenir la Sra. Presidenta para decir lo que sigue:

“Por eso mismo estamos diciendo que si es cierto que probablemente imagino que habrá habido cualquier tipo de cuestión de trámite administrativo que haya conllevado, pero lo que obra en nuestro expediente es que el Pleno se iba a celebrar el día 3, no sé si lo han aprobado por Junta de Gobierno porque hubiera capacidad, no lo sabemos hasta no comprobarlo con el Ayuntamiento. Pero que si no tenéis ningún inconveniente el lunes celebramos un Pleno Extraordinario y aprobamos la obra de Tarifa, tampoco hay por mi parte ningún problema, si esa es la alternativa pues quedamos convocados si os parece para el lunes si hubiera alguna dificultad.”

A continuación toma la palabra el Sr. Solís Trujillo quien expone lo siguiente:

“Si me permite la Presidenta una aclaración, y voy a hablar ahora mismo desde el absoluto desconocimiento, bueno del expediente sí pero de lo de... sólo tengo información por eso, Tarifa es uno de los municipios que están imputados en la modificación al capítulo 6, vamos a hacerlo nosotros, luego ni si quiera tengo claro que tengan que aprobarlo en su propio Pleno porque esas actuaciones las vamos a hacer nosotros. Gracias.”

Código Seguro De Verificación:	cBPxSVdJYri/Og9JIKBgig==	Fecha	11/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	8/9





A lo que la Sra. Presidenta contesta:

“Por eso creo que como queda por justificar claramente qué es lo que ha ocurrido con respecto a su aprobación, que hoy hagamos esa aprobación provisional que le dé lugar tanto a la Intervención como a la Secretaría de esta Casa de acreditar perfectamente que se cumplen todos los requisitos y que no hay ninguna salvedad que haya que afrontar, si está acreditado pues queda aprobado y si no está acreditado pues el lunes convocamos un Pleno Extraordinario y aprobamos la obra de Tarifa, si lo tenéis a bien.”

Intervienes el Sr. Loaiza García para decir lo siguiente:

“Presidenta, las obras de Tarifa localidad están aprobadas en Pleno, son las de las pedanías. Y luego otra cosa con relación al Sr. Alba, aprobamos como dice la Presidencia de manera provisional incluso si hay una manera jurídica de salvarlo no teniendo que hacer ningún Pleno Extraordinario se salva y si no venimos el lunes que no hay ningún problema.”

Toma la palabra la Sra. Presidenta quien dice lo que sigue:

“Totalmente de acuerdo. Yo lo que quiero es que tengamos seguridad jurídica todo el mundo y que sepamos lo que estamos votando, es lo único que quería trasladaros. Entonces como ya os digo al menos la información que nosotros tenemos no concuerda, que yo no estoy poniendo en duda ni mucho menos lo que me estáis trasladando, pero claro está firmado que pone que el día 3. Entonces si os parece lo hacemos de esa manera, si podemos salvarlo jurídicamente sin necesidad de una convocatoria nueva de un Pleno, pues no lo hacemos, que no pues el lunes convocaremos de nuevo otro Pleno si no tenéis ningún inconveniente.”

Sometido el asunto a debate y tras diversas intervenciones, se acepta la inclusión de la siguiente enmienda de adición a la proposición:

“Aprobar la propuesta en todos sus términos sin perjuicio de procederse a la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos al Ayuntamiento de Tarifa en relación con las actuaciones relativas a dicho municipio que el Plan contempla, quedando por tanto condicionada la inclusión de tales actuaciones en el Plan a lo que resulte de dicha comprobación”.

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometido el asunto a votación el Pleno, por unanimidad, acuerda hacer suya la Propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las once horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación:	cBPxSVdJYRi/Og9JIKBgig==	Fecha	11/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	9/9

